

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3490 — *ORDEN de 13 de enero de 1983 por la que se nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Rafael Pérez Olariaga.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Rafael Pérez Olariaga, de los requisitos establecidos por el apartado b) del artículo 1.º del artículo 2.º del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisada de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Rafael Pérez Olariaga, nacido el 26 de mayo de 1901, con efectos administrativos del día 1 de enero de 1965, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG014106.

Segundo.—Reconocer al funcionario expresado, como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el día 22 de junio de 1924, fecha siguiente a la de su nombramiento y el 15 de diciembre de 1927, en que cesó por pasar a la situación de excedencia voluntaria; e. comprendido entre el 20 de julio de 1931, fecha de su reingreso, y el 23 de enero de 1939, fecha de su cese por presunta separación del servicio, y el comprendido entre el 24 de enero de 1939 y el 26 de mayo de 1971, fecha en que cumplió la edad de jubilación forzosa, ambos inclusive.

Tercero.—Realizar este nombramiento a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pudiera corresponder a los derechohabientes del señor Pérez Olariaga, fallecido el día 9 de noviembre de 1980, que producirá efectos a partir del 1 de enero de 1976, primer día del mes siguiente al de la publica-

ción en el «Boletín Oficial del Estado» del Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo a contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 29 de enero de 1982), el Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda y Director General de la Función Pública.

MINISTERIO DE DEFENSA

3491 — *REAL DECRETO 129/1983, de 31 de enero, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General Intendente del Ejército don Antonio Brondo Riera.*

Por aplicación del apartado 4 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General Intendente del Ejército don Antonio Brondo Riera pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de enero de 1983, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

E. Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3492 — *RESOLUCION de 31 de diciembre de 1982, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se aprueban las relaciones de funcionarios de los Cuerpos Especiales de Inspectores e Ingenieros Técnicos del SOIVRE.*

Ilmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en el artículo 27, 1 y 2, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, esta Secretaría de Estado ha tenido a bien acordar la aprobación y

ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones de funcionarios, referidas al 31 de diciembre de 1982, correspondientes a los Cuerpos Especiales de Inspectores e Ingenieros Técnicos del SOIVRE. Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante la Secretaría de Estado de Comercio las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1982.—El Secretario de Estado, Luis de Velasco Ramí,

Ilmo. Sr. Subsecretario.